

Fomento, CC.OO y UGT acuerdan crear un Tribunal Laboral de conciliación

Tanto la patronal como los sindicatos resaltan el clima positivo

Barcelona. S. E.

La patronal Fomento del Trabajo y los sindicatos de UGT y CC.OO firmaron ayer un acuerdo interprofesional que contempla pactos en materia de higiene y salud laboral, entre otros, así como la creación de un Tribunal Laboral. La valoración de las tres partes firmantes, tras la suscripción del acuerdo, ha sido positiva, y tanto la patronal como los sindicatos resaltaron el buen clima que imperó en la firma de dicho acuerdo.

El presidente de Fomento del Trabajo, Alfredo Molinas, y los secretarios generales de UGT y CC.OO, Josep Maria Álvarez y Josep Lluís López Bulla, respectivamente, destacaron ayer el clima positivo que ha imperado en la negociación del acuerdo interprofesional de Cataluña suscrito por las tres partes. El acuerdo, que se firmó ayer en la sede de Fomento del Trabajo, contempla pactos en materia de Higiene y Salud Laboral, formación de los trabajadores



Alfredo Molinas

y la creación de un Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje, que ejercerá sus funciones en los conflictos colectivos.

Patronal y sindicatos han pedido una entrevista con el presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, al que quieren informar del acuerdo suscrito ayer, y solicitar, además, la creación de una fórmula específica de financiación del citado Tribunal Laboral. Este tribunal, cuya composición será paritaria, ejercerá las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos colectivos, "lo que ahorrará dinero a la administración al aliviar el trabajo de los juzgados de lo social, que actualmente deben resolver numerosos contenciosos laborales", precisó Álvarez.

Convivencia civil

El acuerdo recoge, según el dirigente ugetista, todos los asuntos que se habían propuesto por las tres partes al comenzar las negociaciones hace nueve meses aunque no se consiguió la "racionalización de la negociación colectiva", matizó. Por su parte, López Bulla consideró que la Generalitat "debería tomar buena nota de este acto de convivencia civil para no quedar descolocada de un acuerdo de esta envergadura" y solicitó la reanudación de las negociaciones de la concertación social.

El presidente de la patronal discrepó, sin embargo, con los dirigentes de los dos sindicatos en la creación del Consejo Económico y Social (CES) en Cataluña, y alegó cautela ante la redacción final de su composición y competencias por parte del Ministerio de Trabajo. El ministro de Trabajo, Luis Martínez Noval, comenzó ayer una ronda de conversaciones con representantes de UGT, y con CC.OO y la Confederación Empresarial la próxima semana para dar rango de ley a la creación del CES. Molinas alegó que en Cataluña existe el consejo de trabajo que realiza funciones simi-

lares de consulta de las que se quiere dotar al CES, argumento que Álvarez y López Bulla rechazaron.

El acuerdo Interprofesional de Cataluña, como un pacto marco que servirá de referencia en la comunidad autónoma catalana, llega tras nueve meses de negociaciones. Tanto patronal como sindicatos destacaron en valorar la importancia del consenso al que se ha llegado en los tres asuntos principales, precisamente en una época en que las relaciones entre UGT y CC.OO no se encuentran en un buen momento y es difícil que se consiga un acuerdo parecido en el ámbito confederal.

La creación del Tribunal Laboral es una novedad en nuestro país. El reglamento de este tribunal se desarrollará en los seis meses posteriores a la firma del acuerdo, por lo que UGT consultará con expertos jurídicos para su elaboración. "El ejercicio de las funciones asignadas al Tribunal Laboral -según se establece en el acuerdo- únicamente será válido en virtud de la propia voluntariedad de las partes afectadas por el conflicto colectivo, manifestada previa y expresamente".

Un deber básico

El documento indica, asimismo, que la protección de los trabajadores en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral constituye "un deber básico del empresario, como responsable de la organización del trabajo", así como también es deber básico de los trabajadores "en la cooperación con el empresario en la aplicación de las medidas de prevención". Una comisión paritaria ejercerá las funciones de seguimiento para el desarrollo y la aplicación del acuerdo, cuyo contenido total o parcial se deberá contemplar en los convenios colectivos para que sea efectivo.

En opinión de López Bulla, aparte de suponer nuevos instrumentos para el sindicalismo confederal, el acuerdo "alcanza la racionalización de la negociación colectiva en el sector del comercio, la configuración de un nuevo marco para resolver los conflictos, así como con los temas de salud laboral y formación profesional se inicia una nueva fase que apunta a una reforma de los procesos contractuales".

Por otra parte, el conseller de Trabajo de la Generalitat, Ignasi Farreres, y el presidente de la patronal metalúrgica, Guillermo Bueno, han firmado un convenio para formación profesional que afectará a cerca de tres mil trabajadores del sector.

Farreres destacó asimismo que este segundo convenio, en virtud del cual la Administración autonómica destinará 216 millones de pesetas para costear la formación profesional de trabajadores, "sigue las líneas fijadas el pasado año".

8 Novembre 1990

4